



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

AUTORIZA PROGRAMA DENOMINADO "APOYO A SELECCIÓN FEMENINA RUGBY ARICA"

DECRETO N° 17763 /2017.-

ARICA, 05 DE DICIEMBRE DEL 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el **Ordinario N° 2920**, de fecha 29 de Noviembre del 2017, de la Dirección de Desarrollo comunitario, que envía programa "APOYO A SELECCIÓN FEMENINO RUGBY ARICAL"; el **Ordinario N° 1767**, de fecha 04 de Diciembre del 2017, de la Dirección de Control, que deriva programa con V° B°; el **Registro de Correspondencia Interna N° 22606**, de fecha 04 de Diciembre, de la Administración Municipal; el **Memorándum N° 1150**, de fecha 05 de Diciembre del 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación; el **Registro de Correspondencia Interna N° 22743**, de fecha 05 de Diciembre del 2017, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el programa contribuirá al fomento de la práctica del rugby mediante el aporte a las deportistas que serán representantes de la ciudad de Arica.
- b) Que, mediante Ordinario N° 1767, de fecha 04 de Diciembre del 2017, de la Dirección de Control revisó los contenidos del Programa "APOYO A SELECCIÓN FEMENINO RUGBY ARICA".

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "APOYO A SELECCIÓN FEMENINO RUGBY ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APOYO A SELECCIÓN FEMENINO RUGBY ARICA
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – OFICINA ASESORIA TECNICA
1.3.- FECHA	: 15 al 18 Diciembre 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La I. Municipalidad de Arica, con en el afán de promover e incentivar la actividad física y el deporte, brindará el apoyo al equipo femenino Rugby Arica. Representado por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol de satisfacer las necesidades de la comunidad local y las promociones de Desarrollo Comunitario, en lo referente al desarrollo de actividades que promueven el deporte y la recreación, ha dispuesto el programa "Apoyo a selección femenino Rugby Arica" Dando cumplimiento de ésta manera, con lo dispuesto en el Artículo 4to letra e) de la ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALES. Que dice en relación al turismo, el deporte y la recreación y la letra c) que dispone el desarrollo directamente o con otros órganos de la administración del estado la asistencia social y jurídica.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El programa pretende prestar apoyo al equipo de Rugby Femenino perteneciente a la "Asociación Deportiva Regional Arica Rugby", el cual tiene como obligación participar en el torneo Nacional de Asociaciones de Rugby, que se realizará en la ciudad de Santiago, entre los días 15 de diciembre al 18 diciembre 2017. viaje Aéreo Arica – Santiago – Arica, a participar en esta actividad, organizada a nivel Nacional por la federación de Rugby de Chile, la cual años anteriores se realiza en conjunto con la Región de Antofagasta, pero este año cambia su modalidad siendo Asociaciones Regionales. Las participantes son un grupo femenino, que practica ésta disciplina deportiva y durante años han sido pilar de la selección Norte con logros de Campeonatos, ellas buscan ser apoyadas por la Ilustre Municipalidad de Arica y pretenden, mediante este espacio, ampliar conocimientos en el deporte, como así también aprovechar dicha instancia para compartir en camaradería las experiencias propias que desarrollan al interior de cada competencia. El aporte Municipal se traduce en la adquisición de pasajes vía Aérea Arica –

	Santiago – Arica a fin de facilitar la participación de las jugadoras del Equipo de Rugby Femenino Arica. La asociación deportiva regional Arica Rugby, cuenta con personalidad jurídica N° 1500292-1 de fecha 22 de noviembre 2016 con vigencia hasta el 18 de octubre del 2018.								
III.- OBJETIVO:									
General: Contribuir al fomento de la práctica del rugby, mediante el aporte a las deportistas que serán representantes de la Ciudad de Arica. Específico: Apoyar y promover que deportistas locales puedan fomentar la práctica de dicho deporte fuera de la ciudad, con logros ya representados en años anteriores.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica.							
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>06 Pasajes Aéreos Arica – Santiago – Arica.</td> <td>800.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>800.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 800.000.-</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	06 Pasajes Aéreos Arica – Santiago – Arica.	800.000	Total	800.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
06 Pasajes Aéreos Arica – Santiago – Arica.	800.000								
Total	800.000								
V.- ÍTEM. PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.							
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacional									
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:									
CONCEPTOS		IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN						
06 Pasajes Aéreo Arica – Santiago – Arica.		215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)						
			Valor Total \$ 800.000						

El monto del Programa es de \$800.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/nqq.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA